

Ministerio de Industria y Comercio









El Ministerio de Industria y Comercio (MIC) tiene tres enfoques en sus funciones: promoción del crecimiento y el desarrollo económico; regulación de ciertos mercados y; supervisión de las regulaciones. Bajo el primer enfoque, brinda apoyo a sectores específicos y trabaja en la atracción de inversiones extranjeras y en la apertura de mercados, así como en la formalización y modernización de las mipymes para la mejora de su competitividad. Bajo el segundo enfoque, se encarga de la regulación de ciertos mercados que tienen distorsiones de competencia. Finalmente, bajo el tercer enfoque, se ocupa de la supervisión de ciertas actividades comerciales e industriales que tienen o podrían tener externalidades.

En este marco, se establecieron tres ejes estratégicos:

- 1) Mercados e Inversión Extranjera Directa (IED).
- 2) Mejora del ambiente competitivo empresarial.
- 3) Fortalecimiento Institucional.

Los objetivos estratégicos del MIC se encuentran contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 en los siguientes ejes:

Eje Estratégico N° 2: "Crecimiento económico Inclusivo";

Estrategia 2.2: "Competitividad e Innovación"

Estrategia 2.3: "Regionalización y diversificación productiva"

Eje Estratégico N° 3: "Inserción de Paraguay en el Mundo"

Estrategia 3.2: "Atracción de Inversiones, Comercio Exterior e Imagen país"









PRINCIPALES ELEMENTOS DEL MARCO LEGAL DEL MIC

LEY Nº 904/63 - QUE ESTABLECE LAS FUNCIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Corresponde al Ministerio de Industria y Comercio, fomentar la producción industrial mediante la instalación de nuevos establecimientos y el mejoramiento de los existentes; regular, facilitar y fomentar la distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios de origen nacional y extranjero que no estén regulados por leyes especiales, y promover el incremento del comercio interno e internacional (redacción dada por el artículo 1º de la Ley N.º 2.961/06).

LEY N° 4.457/11
PARA LAS MICRO,
PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS
- MIPYMES

LEY Nº 1064/97
DE LA INDUSTRIA
MAQUILADORA DE
EXPORTACIÓN

LEY N° 4986/13
QUE CREA EL SISTEMA
UNIFICADO DE
ATENCIÓN
EMPRESARIAL PARA
LA APERTURA Y
CIERRE DE EMPRESAS
(SUACE)

LEY N° 4903/13 DE PARQUES INDUSTRIALES LEY N° 60/90 REGIMEN DE INCENTIVOS FISCALES PARA LA INVERSIÓN DE CAPITAL

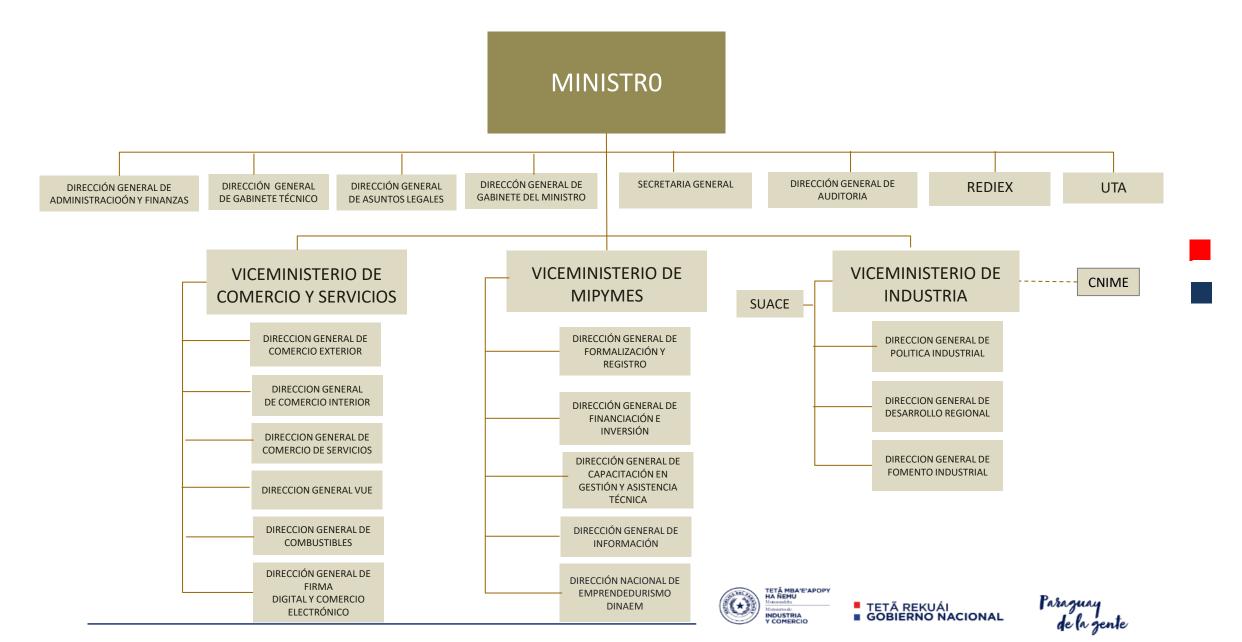








ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





PLAN ESTRATÉGICO DEL MIC

Visión:

Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad.

Misión:

Promover políticas públicas que apuntalen el desarrollo sostenible del sector empresarial; a través del incremento de su competitividad.

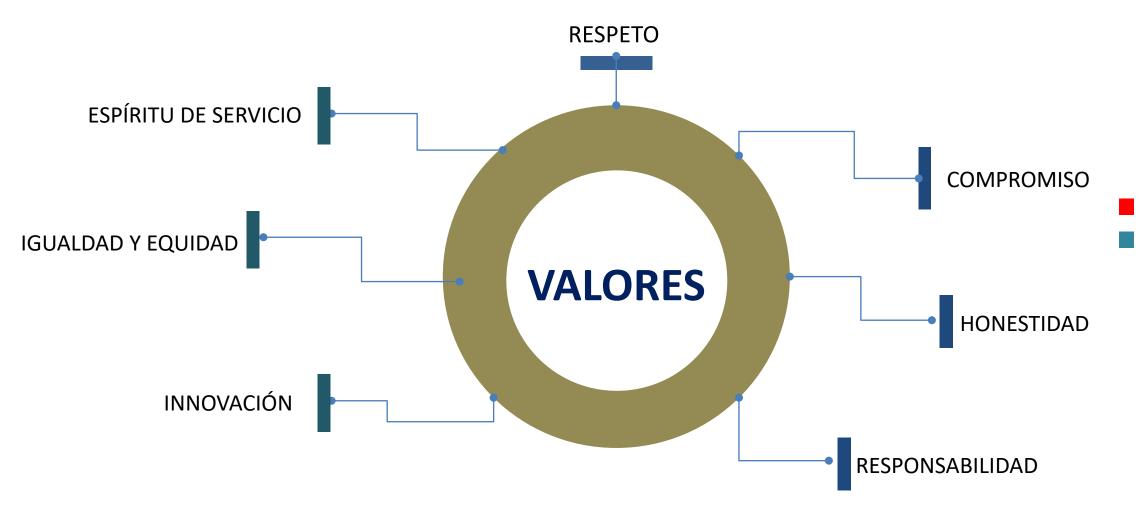








PLAN ESTRATÉGICO DEL MIC











PLAN ESTRATÉGICO DEL MIC

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Eje Estratégico 1: Mercados e Inversión	OE1: Abrir y ampliar mercados. OE2: Incrementar la inversión extranjera directa (IED) OE3: Incrementar la inversión local
Eje Estratégico 2: Mejora del ambiente competitivo empresarial	OE4: Fortalecer sectores económicos (industriales, de comercio y de servicios) que apunten a diversificar la oferta exportable. OE5: Desarrollar el ecosistema de emprendedurismo y de las Mipymes
Eje Estratégico 3: Fortalecimiento Institucional	OE6: Fortalecimiento y rediseño institucional del MIC









ÁREAS PRINCIPALES Y SUS FUNCIONES



REDIEX

ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES

- Propiciar la atracción de inversiones en sectores estratégicos que ayuden a impulsar el desarrollo económico del país.
- Promover las exportaciones de los sectores productivos, a través de la conformación de las mesas sectoriales y mediante el trabajo en red con todos los actores claves: gobierno, empresariado y organizaciones de la sociedad civil.
- Mejorar el clima de negocios

PLATAFORMAS SECTORIALES

- Carne y Derivados
- Alimentos y Bebidas
- Biocombustibles y Energías
 Renovables
- Autopartes y Ensamblaje
- Químico Farmacéutico
- Forestal y Floricultura
- Industrias Creativas y Servicios
- Textil y Confecciones









VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA

- **POLÍTICA INDUSTRIAL:** Promover el desarrollo de cadenas de valor, clústeres y sectores industriales con ventajas comparativas reveladas.
- FOMENTO INDUSTRIAL: Disposición de incentivos para impulsar la competitividad del sector industrial
- DESARROLLO REGIONAL: Representación del MIC en los distintos departamentos del país, articulando acciones que promuevan el desarrollo del sector empresarial
- MAQUILA: Régimen de atracción de inversión a través del cual se producen localmente en Paraguay bienes y servicios de exportación.











VICEMINISTERIO DE COMERCIO Y SERVICIOS

FACILITACIÓN DEL COMERCIO:

- Negociaciones y Acuerdos comerciales
- Impulso al Comercio Electrónico
- Simplificación de los procesos de exportación.

SERVICIOS:

 Fortalecimiento del sector a través del Plan Nacional de Servicios.

COMBUSTIBLES

Coordinar con los organismos del Estado la aplicación de instrumentos y normativas en materia de combustibles.

- Formalización y regulación del sector servicios.
- Apertura de mercados para prestadores de servicios.









VICEMINISTERIO DE MIPYMES

CON UN PLAN NACIONAL DE MIPYMES QUE PROMUEVE:

- La simplificación de trámites para la formalización.
- Capacitación de las MIPYMEs en habilidades empresariales.
- Programas y Proyectos para la competitividad empresarial de las MIPYMEs
- Emprendedurismo. Creación de la DINAEM,
 Resolución MIC N° 912/2018











PRINCIPALES LOGROS

AÑO 2020

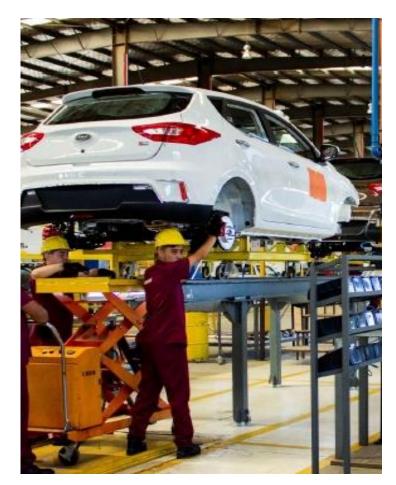


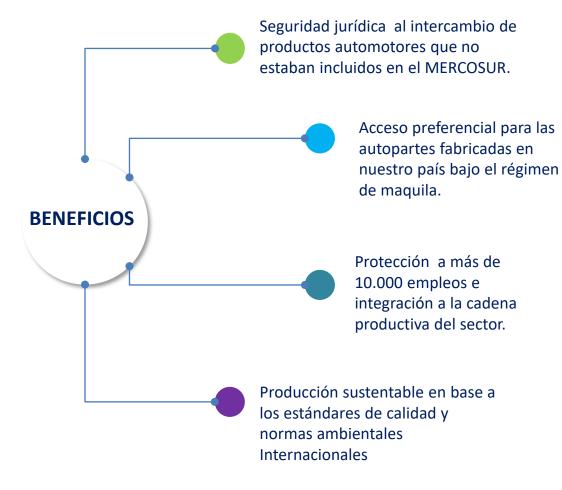
ACUERDO DEL SECTOR AUTOMOTRIZ CON EL BRASIL





El 11 de Febrero de 2020, Brasil y Paraguay suscribieron el Acuerdo del Sector Automotor.





FUENTE: MRE/MIC









ASISTENCIA Y COORDINACIÓN CON EMPRESAS LOCALES

ACUERDO NACIONAL ENTRE LA AICP Y EL MSPBS PARA LA PROVISIÓN DE INDUMENTARIA MÉDICA

Confección de 3 millones de batas, que generaron 3.000 empleos



Tres millones de batas y tres mil empleos, gracias a Acuerdo Nacional



26 AGO, 2020

Se preparó la guía de elaboración de tapabocas. Manual de elaboración de tapabocas de uso comunitario con sello de calidad.









EMPRESAS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (EAS)



- Implementación de la plataforma de EAS en cumplimiento de la Ley № 6480/2020 "QUE CREA LAS EMPRESAS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS", y el Decreto № 3998/2020 que la reglamenta.
- Esta nueva Personería Jurídica está diseñada con un enfoque orientado a los emprendedores; se tramita totalmente en línea, sin la necesidad de acudir a ninguna oficina pública y desde cualquier dispositivo electrónico. Podrá ser constituida a partir de una sola persona en un máximo de 72 horas y con costo CERO. No precisa un capital mínimo para conformarse.









MERCADOS ABIERTOS PARA EXPORTACIONES DEL PARAGUAY

(AÑO 2020)



*La vigencia actual de los mercados está relacionada con el nivel de exportación

Fuente: REDIEX

- 1. ALBANIA CARNE DE POLLO
- 2. ALEMANIA SUERO VETERINARIO
- 3. ANGOLA CARNE PORCINA
- **4. ARABIA SAUDITA** GRASAS Y ACEITES VEGETALES
- 5. ARGENTINA TAPAS DE
 BOTELLAS QUIRÚRGICAS/
 DEMÁS MAQUINAS MOTORES
 Y MAQUINAS MOTRICES/
 MALETAS, CARTERAS,
 BILLETERAS
- 6. BAHAMAS CARNE DE AVES
- 7. BÉLGICA CUEROS CURTIDOS/RECIPIENTES DE HIERRO O ACERO/CANOLA
- 8. BOLIVIA SEMILLAS DE SOJA
- 9. BRASIL BALANCEADOS /
 TEJIDOS SINTÉTICOS/ CERVEZA
 DE MALTA/ GRASAS Y ACEITES
 DE ANIMALES/ PAPEL Y
 CARTÓN CORRUGADOS O
 RIZADOS
- **10. BULGARIA** MASILLAS DE CONSTRUCCIÓN

- 11. CHILE TAPAS DE BOTELLAS
- **12. DINAMARCA** MADERA DE CONSTRUCCIÓN
- **13. ESPAÑA** PLÁSTICOS PRIMARIOS / SALVADOS
- **14. ITALIA** ACEITE DE MANÍ/FRUTOS DE CÁSCARAS
- 15. LITUANIA –AZÚCAR
- **16. MALASIA** MEDICAMENTOS VETERINARIOS
- **17. MOZAMBIQUE:** CARNE DE CFRDO
- 18. PAKISTÁN Aceites esenciales
- 19. PERÚ –LAMINAS PLASTICAS
- **20. RCA DOMINICANA**: ACEITE DE CANOLA/ PRODUCTOS DE TABACO
- **21. URUGUAY** –HAMBURGUESAS, DESPOJOS COMESTIBLES DE CARNE/ MANTAS/ ALIMENTO PARA ANIMALES









(AÑO 2020)

158 MILLONES

MONTO DE INVERSIÓN ACUMULADA

2.683

EMPLEOS VINCULADOS











ECOSISTEMA DIGITAL

El MIC promueve transacciones electrónicas, favoreciendo la interacción entre el gobierno, el comercio y el consumidor, para avanzar hacia la economía digital esencial para el desarrollo económico y social:

Digitalización del **Certificado de Origen** de exportación con la **Argentina**, en el marco del Plan de "Reactivación Económica"

Servicio de firma digital alineado a las normas y estándares internacionales, que permitirán la firma en la Nube y la emisión de certificados digitales a extranjeros

Adecuación de la Infraestructura Tecnológica de la **Autoridad Certificadora** Raíz del Paraguay administrada por el MIC, la cual funcionará con mayores garantías en cuanto a seguridad y equipamiento alineándose a los estándares internacionales

Digitalización de **Procesos:**

Factura Electrónica eKuatia (SET) Título académico (MEC) Cédula electrónica (MI)

Cabe destacar que el comercio electrónico un crecimiento de más del 97 % en lo que va de 2020.







- Gracias -





